

Aprueba Acta de Acuerdos Recuperación
Horas No Lectivas.

Huépil, Septiembre 03 de 2019.-

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en diario oficial el 26 de julio de 2006.
- b) Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 de 2003, que establece las Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
- c) La Resolución Exenta DEPROV. BIO BIO N°0197 del 26.07.2019, que autoriza suspensión y recuperación de clases en la escuela Alejandro Pérez Urbano de Trupán y rectifica Resolución 91 del 13.05.2019.-
- d) La Resolución Exenta DEPROV. BIO BIO N°0198 del 26.07.2019, que autoriza suspensión y recuperación de clases en la escuela Los Avellanos de Polcura y rectifica Resolución 91 del 13.05.2019.-
- e) La Resolución Exenta DEPROV. BIO BIO N°0199 del 26.07.2019, que autoriza suspensión y recuperación de clases en el Liceo de Huépil y rectifica Resolución 91 del 13.05.2019.-
- f) La Resolución Exenta DEPROV. BIO BIO N°0200 del 26.07.2019, que autoriza suspensión y recuperación de clases en la escuela Luis Martínez González y rectifica Resolución 91 del 13.05.2019.-
- g) La Resolución Exenta DEPROV. BIO BIO N°0201 del 26.07.2019, que autoriza suspensión y recuperación de clases en el Liceo Andrés Alcázar y rectifica Resolución 91 del 13.05.2019.-
- h) El Acta de Acuerdos entre Dirección DAEM, Directores, Jefes UTP de cada Unidad Educativa y el Concejal Héctor Córdova Sabbah Presidente de la Comisión Educación, de fecha 30 de agosto de 2019, que recalendariza y aprueba la propuesta de recuperación de **Horas No Lectivas** de los profesores, debido al paro año 2019.

DECRETO ALCALDICIO N° 3043 /2019.-

- i) **APRUEBESE**, Acta de acuerdos de fecha 30 de agosto de 2019, sobre recuperación de horas no lectivas de profesores de: escuela Alejandro Pérez Urbano, escuela Los Avellanos, Liceo Huépil, escuela Luis Martínez González, Liceo Andrés Alcázar de Tucapel, según se indica.



GUSTAVO EMILIO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución:

- Alcaldía
- Of. de Partes
- UTP Comunal
- U.E.
- Secretaría Daem
- FJDA/GEPL/JMRR/dfm.-





Municipalidad de Tucapel
Departamento de Educación
43-2404020

ACTA

REUNIÓN ENTRE DIRECCIÓN DAEM, DIRECTORERS, JEFES DE UTP DE CADA UNIDAD EDUCATIVA.

En Huépil a 30 de agosto de 2019 siendo las 09:45 hrs en dependencias del Liceo de Huépil, se reúne el Director DEAM, Directores y Jefes Técnicos de todas la Unidades Educativas Urbanas de la Comuna de Tucapel y el Presidente de la Comisión de Educación, Concejal Héctor Córdova.

TEMA:

Recalendarizar en conjunto y aprobar la propuesta de recuperación de horas no lectivas de los profesores debido al paro docente 2019.

Participan de esta reunión:

N°	NOMBRE	CARGO
1	Mario Rubilar Rubilar	Director DAEM
2	Hector Cordova Sabbah	Concejal, Comisión de Educación
3	German Araneda Campos	Director Liceo
4	Marianela Espinoza Lagos	Jefe UTM Liceo Huépil
5	Rafael Muñoz Campos	Director Andrés Alcázar de Tucapel
6	Cesia Leiva Troncoso	Directora Escuela Luis Martínez González
7	Juan Jorquera Lavín	Jefe UTP Escuela Luis Martínez González
8	Gema Urra Ortega	Directora Escuela Los Avellano
9	Delia Roa Rubilar	Jefa UTP Escuela Los Avellano
10	Patricia Inostroza Seguel	Jefa UTP Escuela Alejandro Perez Urbano

Acuerdos:

1. Las horas no lectivas de los profesores, se recuperarán los días Viernes desde las 14⁰⁰ a 16⁰⁰ horas, desde 06 de septiembre al 20 de Diciembre y desde del 23 al 31 de diciembre se recuperaran. 02 horas diarias fuera del horario normal y de acuerdo a su carga horaria, lo cual debe registrarse en reloj control como ingreso y salida, posterior a horario normal.
2. Los profesores que cumplieron turnos éticos con alumnos de 4to, 8vo básico, 3ro y 4to medio no harán recuperación de horas no lectivas.
3. Las Unidades Educativas que realicen Veladas Artísticas, con motivo de Fiestas Patrias se autorizara a cada docente que participen activamente un descuento de 08 horas del total de horas que deba recuperar.
4. Los abajo firmantes en plenitud de sus conocimientos y cargos que representan en cada unidad educativa, certifican haber participado activamente y estar de acuerdo con el calendario final de recuperación de horas no lectivas para los profesores que estuvieron en paro.

Firman en conformidad:

N°	NOMBRE	FIRMAN
1	Mario Rubilar Rubilar	
2	Hector Cordova Sabbah	
3	German Araneda Campos	
4	Marianela Espinoza Lagos	
5	Rafael Muñoz Campos	
6	Cesia Leiva Troncoso	
7	Juan Jorquera Lavín	
8	Gema Urra Ortega	
9	Delia Roa Rubilar	
10	Patricia Inostroza Seguel	

